

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

11 FEB 2026
RECEBIDO
HORA: VISTOS:

Que, con el fin de revivir recuerdos y conectar historias, el carnaval Pandino 2026, representa la preservación de la danza y el patrimonio intangible del municipio de Cobija.

CONSIDERANDO:

Que, históricamente el carnaval es una expresión de la alegría, unidad y diversidad de nuestra gente, una manifestación que refleja nuestras raíces culturales, tradiciones y el vibrante espíritu que caracteriza a los habitantes de Pando.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, reconoce a la señorita "Rosa Angélica Aguilar Domínguez" como REINA DEL CARNAVAL PANDINO 2026, cuya belleza y alegría simbolizan nuestras costumbres, tradiciones e identidad cultural.

Que, este acontecimiento constituye la base esencial de los valores culturales para el pueblo cobijeño, motivo de especial complacencia y singular demostración de tradición de nuestro patrimonio vivo.

Que, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, fomentar y respaldar estas expresiones populares, proporcionando el marco institucional necesario para exaltar el arte, la creatividad y la riqueza cultural de nuestra sociedad.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal Nº 56/2018 dicta la presente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO PRIMERO. - Se confiere la condecoración: "CIUDADANA PREDILECTA DE LA CIUDAD" a la señorita:

Rosa Angélica Aguilar Domínguez

"REINA DEL CARNAVAL PANDINO 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO. -La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día miércoles 11 de febrero del presente año a horas 15:00 en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, con las formalidades de estilo y rigor.

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez

PRESIDENTE - H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ANTE MÍ:

H. Giovanna Castedo Pérez

SECRETARIA EN EJERCICIO H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

H. Ana Lucía Reis Melena

ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA

